

## **ECUADORTLC S.A.**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)**

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Ecuadortlc S.A. (en adelante "la Sociedad") fue constituida el 16 de enero de 2001 y su domicilio principal es la ciudad de Quito - Ecuador.

El 27 de julio de 2016, Pampa Energía S.A. una compañía integrada de energía de Argentina, adquirió a Petróleo Brasileiro S.A. la totalidad del paquete accionario de Petrobras Participaciones S.L., sociedad titular del 67,1933% del capital y votos de Petrobras Argentina S.A.

Petrobras Argentina S.A., se encuentran en proceso de fusión con Pampa Energía S.A. (como sociedad absorbente) con efectos retroactivos al 1 de noviembre de 2016, en el marco de su reorganización societaria. La Sociedad absorbida se disolverá sin liquidarse una vez inscripta la fusión por ante el Registro Público, situación que a la fecha de estos estados contables no ha ocurrido.

El objeto social es principalmente la exploración y explotación de hidrocarburos, actividad que realiza a través del Consorcio Petrolero Bloque 18, en el que la Sociedad es operadora y participa como socia en un 30%. Actualmente, la Sociedad únicamente mantiene las operaciones relacionadas con los compromisos derivados de la capacidad garantizada del Oleoducto de Crudos Pesados OCP Ecuador S.A., véase Nota 17.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con la autorización de la Gerencia General, el 26 de enero de 2018.

#### **Situación financiera - Empresa en marcha**

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad registra una pérdida neta de US\$8,653,333 (2016:US\$59,797,984) con lo cual las pérdidas acumuladas al totalizan US\$47,160,631 (2016:US\$38,507,298). Dicho volumen de pérdidas supera el monto máximo permitido por las normas legales vigentes en Ecuador y constituye una causal de disolución de la Sociedad. Los estados financieros adjuntos han sido preparados en base a principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha y, por lo tanto, no incluyen los efectos de los ajustes, si los hubiere, podrían ser necesarios en el evento de que la Sociedad se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos en forma distinta a la del curso normal de los negocios y por montos que difieran de los expuestos en los estados financieros. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de las circunstancias descritas precedentemente. Su principal Accionista (Pampa Energía S.A.) no ha confirmado si continuará proporcionando el apoyo financiero que pueda requerir la Sociedad para continuar operando como empresa en marcha.

#### **Operaciones en el Bloque 18**

Mediante Resolución del Servicio de Rentas Internas No.NAC-DGER2005-0437, publicada en el Registro Oficial No. 110 del 23 de septiembre de 2005, se normaron los procedimientos para el cumplimiento de las normas tributarias que a partir del ejercicio fiscal 2006 debían aplicar los Consorcios que mantienen contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos. Esta resolución (derogada el 28 de diciembre de 2009 debido a que lo esencial ha sido incorporado en la normativa tributaria) estableció que los consorcios o asociaciones son sujetos pasivos de obligaciones tributarias distintos a sus socios o asociados. En cumplimiento de estas disposiciones y mediante Acuerdo Ministerial No. 021, del 30 de marzo de 2006, el Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), autorizó la conformación del Consorcio Bloque 18, en el cual la Sociedad actualmente es socia.

## **ECUADORTLC S.A.**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)**

---

El Ministerio de Energía y Minas del Ecuador (actualmente, Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante Acuerdo Ministerial número 142, de fecha 9 de abril de 2001, aprobó que Ecuadortlc S.A. sea la operadora en el Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 18 y el 14 de noviembre de 2002 se firmó el Convenio de Operación Conjunta, en el que se nombró a la Sociedad oficialmente como operador del Bloque 18.

#### **Contrato de participación - Bloque 18**

El 19 de diciembre de 1995, el Consorcio (originalmente Amoco Ecuador B.V., el cual mediante varias operaciones cedió sus derechos a las sociedades que actualmente integran el Consorcio) en el que la Sociedad es operadora, firmó un Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 18 ubicado en la Región Amazónica del Ecuador en un área de 200,000 hectáreas.

El Ministerio de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables), mediante acuerdo Ministerial 379 del 5 de agosto de 2002, aprobó los términos del Convenio de Explotación Unificada del Campo Unificado Palo Azul. El 18 de diciembre de 2002, se aprobó el Plan de desarrollo del yacimiento común Hollín del Campo Palo Azul, dando inicio al período de explotación, el cual tenía una duración de 20 años.

Hasta el 27 de octubre de 2008 Ecuadortlc S.A. mantenía un 70% de participación en el Consorcio; porcentaje que se fijó posterior a la cesión de derechos y obligaciones que hicieron Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador) y Petromanabí S.A. a favor de la Sociedad, la cual fue autorizada por el Ministerio de Energía del Ecuador (actualmente Ministerio de Recursos Naturales no Renovables) con fecha 9 de abril de 2001.

El 27 de octubre de 2008, mediante Escritura Pública se celebró el "Contrato de Cesión de Derechos y Obligaciones", mediante el cual Ecuadortlc S.A. cedió y transfirió a Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador), el cuarenta por ciento (40%), de los derechos y obligaciones que tiene en el Contrato para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo del Bloque 18 y el Convenio de Operación de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín del Campo Palo Azul. Posterior a esta transferencia, las participaciones en el Consorcio quedaron de la siguiente manera:

	<u>Participación</u>
Teikoku Oil Ecuador - Sucursal Ecuador	40%
Ecuadortlc S.A.	30%
Cayman International Exploration Company S.A. - Sucursal Ecuador	18%
Petromanabí S.A.	12%

Con fecha 31 de octubre de 2008, se suscribieron los Contratos Modificatorios al Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 18 del mapa catastral Petrolero Ecuatoriano y el Convenio Modificatorio al Convenio Operacional de Explotación Unificada del Yacimiento Común Hollín en el Campo Palo Azul. Estos convenios fueron suscritos entre Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company S.A. (Sucursal Ecuador), Petromanabí S.A., Teikoku Oil Ecuador (Sucursal Ecuador) y la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador (actualmente Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador).

**ECUADORTLC S.A.**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

---

**Terminación del contrato**

Con fecha 27 de julio de 2010, se publicó en el Registro Oficial la reforma a la Ley de Hidrocarburos, que estableció, entre otras cosas, la obligatoriedad de migrar a una nueva modalidad contractual antes del 24 de noviembre de 2010.

Como resultado del proceso de negociación antes mencionado, la Sociedad decidió no aceptar la propuesta final recibida del Estado Ecuatoriano para migrar a Contratos de Servicios en el Bloque 18 y en el Campo Unificado Palo Azul. En consecuencia, mediante Resolución No. 285 de fecha 25 de noviembre de 2010, la Secretaría de Hidrocarburos notificó a Ecuadortlc S.A. la terminación del Contrato y Convenio antes indicados y encargó a Petroamazonas EP el inicio y desarrollo del proceso de transición operacional; entidad que asumió a partir del 26 de noviembre de 2010 la operación del bloque 18.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del Contrato y Convenio modificatorios, el Estado Ecuatoriano deberá indemnizar a la contratista por un valor equivalente a las inversiones no amortizadas al cierre de cada ejercicio económico actualizadas a una tasa de interés anual apropiada para este tipo de proyectos en Ecuador, estableciéndose un plazo para que la Sociedad y el Estado Ecuatoriano de común acuerdo determinen el valor de la liquidación del contrato.

El 18 de marzo de 2011, la Secretaría de Hidrocarburos, mediante Oficio No. 626, informó a la Sociedad que se encontraba analizando y estructurando un marco normativo para determinar la liquidación de los contratos. Con fecha 11 de abril de 2011 la Sociedad, operadora del Consorcio, respondió este oficio rechazando sus términos por no adecuarse al procedimiento para la determinación del valor de liquidación establecido por las propias partes en los Contratos Modificatorios, el cual no puede ser modificado unilateralmente. En este sentido, la Sociedad comunicó a la Secretaría de Hidrocarburos que continuará dando curso al procedimiento contractual.

Con fecha 8 de diciembre de 2011, Ecuadortlc S.A. notificó al Estado Ecuatoriano la existencia de una controversia bajo los términos del Tratado para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones suscrito entre la República Argentina y la República del Ecuador. Ello implica la apertura de un período de negociaciones previo al inicio de un posible arbitraje.

Con fecha 21 de junio de 2013, no habiendo alcanzado un acuerdo con el Estado Ecuatoriano, Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company y Teikoku Oil Ecuador, (miembros del Consorcio Petrolero Bloque 18), presentaron ante el Estado Ecuatoriano, una carta de notificación de controversias, en los términos de los Contratos Modificatorios manifestando su decisión de someter dicha controversia a un arbitraje internacional, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.

Posteriormente, el 26 de febrero de 2014, Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company S.A. y Teikoku Oil Ecuador, siguiendo el proceso citado, presentaron una Notificación de Arbitraje ante la República del Ecuador, la Secretaría de Hidrocarburos y EP Petroecuador. De conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, los árbitros de las partes han sido designados.

Siguiendo con el proceso, con fecha 4 de septiembre de 2014, los demandantes solicitaron a la Corte Permanente de Arbitraje con sede en La Haya la designación del Presidente del Tribunal Arbitral. Solicitud a la que las demandadas consintieron. Con fecha 6 de noviembre de 2014 la Corte Permanente de Arbitraje

## **ECUADORTLC S.A.**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)**

---

designó al Presidente del Tribunal Arbitral. Con fecha 26 de marzo de 2015, el Tribunal Arbitral emitió el Acta de Constitución y la orden Procesal número 1. Con fecha 3 de agosto de 2015 las demandantes presentaron su escrito de demanda. Con fecha 24 de agosto de 2015 las demandadas (Secretaría de Hidrocarburos y EP Petroecuador) presentaron una solicitud de bifurcación del procedimiento arbitral. Con fecha 14 de septiembre de 2015 las demandantes (Ecuadortlc S.A., Cayman International Exploration Company S.A. y Teikoku Oil Ecuador) respondieron a la solicitud de bifurcación del procedimiento arbitral de las demandadas y desistieron de sus reclamos contra la Secretaría de Hidrocarburos, quedando la República del Ecuador y EP Petroecuador como únicas demandadas. Con fecha 13 de octubre de 2015 el Tribunal emitió la Orden Procesal número 2, en la cual rechazó la solicitud de bifurcación de las demandadas. Con fecha 21 de marzo de 2016 las demandadas presentaron su escrito de contestación de la demanda y objeciones a la jurisdicción del Tribunal, incluyendo reclamos reconventionales contra las demandantes. Con fecha 20 de junio de 2016 las demandantes presentaron su escrito de réplica. Con fecha 27 de septiembre de 2016, las demandadas presentaron su escrito de réplica, solicitando que los demandantes constituyan una cuenta de garantía (escrow account) en el Ecuador para garantizar al pago de deudas tributarias relativas a juicios en curso en Ecuador.

La audiencia final del arbitraje se realizó entre los días 24 y 28 de enero de 2017. El 31 de marzo de 2017 las Partes presentaron su Escrito Post-Audiencia. Con fecha 5 de mayo de 2017 las Partes presentaron su Segundo Escrito Post-Audiencia. Con fecha 29 de mayo de 2017 las partes presentaron sus resúmenes de costos. Con fecha 28 de diciembre de 2017 el Tribunal declaró cerrada la instrucción del caso. Con fecha 29 de diciembre de 2017 el Tribunal comunicó a las Partes que procederá al dictado del laudo luego de que las partes realicen ciertos depósitos adicionales por la suma global de US\$70,000 para cubrir los gastos del procedimiento.

Con fecha 16 de enero de 2018, el Tribunal emitió el laudo en el cual determinó el valor total de liquidación que asciende a US\$515 millones, pagaderos US\$176 millones correspondiente a Ecuadortlc S.A. en función a su participación en el Consorcio Petrolero Bloque 18. Si bien las partes se encuentran habilitadas para interponer un recurso de nulidad ante los tribunales de la Ciudad de Santiago de Chile dentro de los tres meses de notificado el fallo, las mismas han comenzado a negociar las condiciones para cancelar la indemnización.

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantiene registrados US\$ 53,518,067 a ser recuperados del Estado Ecuatoriano de acuerdo con lo estipulado en los Contratos Modificatorios, expuestos en Otras cuentas por cobrar en el activo corriente. Dicho monto no incluye el cálculo de la actualización prevista en dichos contratos, dado que, al 31 de diciembre de 2017, no era posible determinar con certeza la tasa de actualización a ser aplicada.

## **2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Estas políticas han sido aplicadas de manera uniforme a todos los años que se presentan en estos estados financieros.

### **2.1 Bases de preparación de estados financieros**

Los presentes estados financieros de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standards

## ECUADORTLC S.A.

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos activos e instrumentos financieros que son medidos a sus valores razonables. La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad. En la Nota 3 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

#### 2.1.1 Nuevos pronunciamientos contables

A la fecha de emisión de estos estados financieros, se han publicado enmiendas, mejoras e interpretaciones a las normas existentes que no han entrado en vigencia y que la Sociedad no ha adoptado con anticipación.

Estas son de aplicación obligatoria en la preparación de los estados financieros a partir de las fechas indicadas a continuación:

Norma	Tema	Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de:
NIC 28	Mejoras relacionadas con la medición de una asociada o una empresa conjunta a su valor	1 de enero 2018
NIC 40	Enmiendas referentes a transferencias de propiedades de inversión y que las mismas deben realizarse cuando hay un cambio demostrable en el uso del activo.	1 de enero 2018
NIIF 1	Enmiendas relacionadas a la eliminación de las exenciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, la NIC 19 y la NIIF 10.	1 de enero 2018
NIIF 2	Las enmiendas aclaran cómo contabilizar determinados tipos de operaciones de pago basadas en acciones	1 de enero 2018
NIIF 4	Enmiendas a la NIIF 4 "Contratos de seguros" relativas a la aplicación de la NIIF 9 (Instrumentos financieros).	1 de enero 2018
NIIF 9	Corresponde a la revisión final de la NIIF 9, que reemplaza las publicadas anteriormente y a la NIC 39 y sus guías de aplicación.	1 de enero 2018
NIIF 15	Publicación de la norma "Reconocimiento de los ingresos procedentes de los contratos con los clientes", esta norma reemplazará a la NIC 11 y 18.	1 de enero 2018
CINIIF 22	Aclaración sobre transacciones en moneda extranjera o partes de transacciones en las que existe una contraprestación denominada o tasada en una moneda extranjera.	1 de enero 2018
NIC 28	Aclaración sobre el registro a largo plazo de una inversión que no está aplicando el valor patrimonial proporcional	1 de enero 2019
NIIF 16	Publicación de la norma "Arrendamientos" esta norma reemplazará a la NIC 17.	1 de enero 2019
NIIF 9	Enmienda a la NIIF 9 relacionada con las compensaciones negativas de ciertas condiciones de pagos adelantados	1 de enero 2019
CINIIF 23	Interpretación que clarifica el reconocimiento y medición de las incertidumbres sobre ciertos tratamientos de impuesto a la renta	1 de enero 2019
NIIF 17	Norma que reemplazará a la NIIF 4 "Contratos de Seguros".	1 de enero 2021

En relación a la NIIF 9 y 15 la Administración informa que basada en una evaluación general no se esperan impactos significativos en la aplicación de las mencionadas normas debido a:

**ECUADORTLC S.A.**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

---

- i) NIIF 9: Su principal instrumento financiero es la cartera compuesta por cuentas por cobrar a clientes y relacionadas las cuales se liquidan hasta 30 días; las pérdidas por deterioro presentan un comportamiento histórico bajo por cuanto si se provisionan las pérdidas esperadas futuras no tendría un impacto importante.
- ii) NIIF 15: Las transacciones de ventas y prestación de servicios presentan de manera general una sola obligación de desempeño que es claramente identificable y en aquellos contratos con clientes que generan ingresos con contraprestaciones variables la Administración realiza la mejor estimación de acuerdo lo estipulado en los contratos registrando los ingresos en el período en el que corresponden; tampoco existen costos incurridos para obtener y cumplir con la generación de sus ingresos, por lo tanto, no se esperan efectos importantes en la aplicación de esta norma.

La Sociedad estima que la adopción de las nuevas normas y enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrán un impacto significativo en los estados financieros en el ejercicio de su aplicación inicial, pues en gran parte no son aplicables a las operaciones de la Sociedad

## **2.2 Conversión de moneda extranjera**

### *a) Moneda funcional y moneda de presentación*

La Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No.21 (NIC 21) "Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera" ha determinado que el dólar de los Estados Unidos de América representa su moneda de medición y funcional. Para determinar la moneda funcional se consideró que el principal ambiente económico en el cual opera la Sociedad es el mercado ecuatoriano cuya moneda de curso legal y de unidad de cuenta es el dólar estadounidense. Consecuentemente, las transacciones en otras divisas distintas del dólar de los Estados Unidos de América se consideran "moneda extranjera".

### *b) Transacciones y saldos*

Las transacciones en moneda extranjera, principalmente deudas con proveedores del exterior, se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones, se reconocen en el estado de resultados, excepto cuando son diferidos en el patrimonio en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo.

## **2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos del efectivo disponible en caja y bancos e inversiones de corto plazo adquiridas en valores altamente líquidos, sujetas a un riesgo poco significativo de cambio en su valor y con vencimientos originales de tres meses o menos, y son usados por la Sociedad en la gestión de sus compromisos a corto plazo. Los sobregiros bancarios que son pagaderos a la vista y parte integral de la administración del efectivo, están incluidos como un componente del efectivo y equivalentes de efectivo para propósitos del estado de flujo de efectivo.

## **2.4 Reconocimiento de la participación en operaciones conjuntas**

Los estados financieros incluyen los saldos línea por línea de activos, pasivos y resultados de la

## **ECUADORTLC S.A.**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)**

---

operación conjunta que están registrados de acuerdo a la participación proporcional que mantiene la Sociedad en el Consorcio Petrolero Bloque 18, según los convenios celebrados en la creación del mismo y las transacciones propias de la Sociedad. Para la determinación de la participación en el Consorcio, se han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del período, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

## **2.5 Activos y pasivos financieros**

### **2.5.1 Clasificación**

Todos los activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción, excepto por aquellos activos financieros clasificados al valor razonable y cuyos costos de la transacción se reconocen a resultados. Todos los activos financieros reconocidos son posteriormente medidos en su totalidad al costo amortizado o al valor razonable.

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: i) cuentas y documentos por cobrar y ii) otros pasivos financieros. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

**Cuentas por cobrar:** representadas en el estado de situación financiera por las cuentas por cobrar comerciales, cuentas por cobrar compañías relacionadas y otras cuentas por cobrar. Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

**Otros pasivos financieros:** representados en el estado de situación financiera por las obligaciones financieras, proveedores y otras cuentas por pagar. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

### **2.5.2 Reconocimiento y medición inicial y posterior**

#### **Reconocimiento**

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

#### **Medición inicial**

Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo o pasivo; siempre que el activo o pasivo financiero no es designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas y éste es significativo. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Sociedad valoriza los mismos como se describe a continuación:

## ECUADORTLC S.A.

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

---

#### Medición posterior

**Cuentas por cobrar:** Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva. En específico, la Sociedad presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- i) **Cuentas por cobrar comerciales:** Corresponden a los montos adeudados por EP Petroecuador por concepto de asignación de la capacidad instalada en el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A. y se presentan a su valor nominal menos los cobros realizados. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son recuperadas hasta 30 días.
- ii) **Cuentas por cobrar a compañías relacionadas:** Corresponden al 40% del compromiso neto, resultante de la obligación de la sociedad respecto al Ship or Pay frente al Oleoducto de Crudos Pesados OCP Ecuador S.A. y el compromiso suscrito con EP Petroecuador asumidas por Teikoku Oil Ecuador en el 2008, posteriormente cedida a Petrobras Bolivia Internacional "PBI" en junio del 2015, sociedad realizó su cambio de Denominación a Pampa Energía Bolivia S.A. inscrito el 17 de octubre de 2017 en el Registro de Comercio de Bolivia.
- iii) **Otras cuentas por cobrar:** Representadas principalmente por los valores a recuperar del Estado Ecuatoriano, ver Nota 7. Se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

**Otros pasivos financieros:** Posterior a su reconocimiento inicial se miden al costo amortizado aplicando el método de interés efectivo. En específico, la Sociedad presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:

- i) **Obligaciones financieras:** Se registran inicialmente a su valor nominal que no difieren de su valor razonable, pues están contratados a las tasas vigentes en el mercado. No existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación. Posteriormente se miden al costo amortizado utilizando las tasas de interés pactadas. Los intereses devengados que corresponden a obligaciones utilizadas en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales, bajo el rubro de gastos por intereses, los intereses pendientes de pago se presentan en el estado de situación financiera, bajo el mismo rubro.
- ii) **Proveedores y otras cuentas por pagar:** Representadas principalmente por obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores locales y/o del exterior en el curso normal del negocio. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderas a los 30 días. En caso de que sus plazos pactados de pago sean mayores a 12 meses, se presentan como pasivos no corrientes y generan intereses, que se reconocen en el estado de resultados integrales bajo el rubro de gastos por intereses.

#### 2.5.3 Deterioro de activos financieros

La Sociedad establece una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado.

## ECUADORTLC S.A.

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

---

#### 2.5.4 Baja de activos y pasivos financieros

Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la Sociedad transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificadas en el contrato se han liquidado.

#### 2.6 Activos fijos

Los activos fijos son registrados al costo histórico, menos depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro, en caso de producirse. El costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición solo son capitalizados cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan hacia la Sociedad y los costos pueden ser medidos razonablemente. Los otros desembolsos posteriores corresponden a mantenimiento y son registrados en resultados cuando son incurridos.

La depreciación de los activos fijos, es calculada linealmente basada en la vida útil estimada de los bienes del activo fijo y considera valores residuales para los principales activos. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los activos fijos son revisadas y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. La depreciación de los activos se registra con cargo a las operaciones del año.

Las vidas útiles estimadas de activos fijos son las siguientes:

<u>Tipo de bienes</u>	<u>Número de años</u>
Equipos de computación	3
Equipos de oficina	10
Muebles y Enseres	10
Vehículos	5

Las pérdidas y ganancias por la venta de activos fijos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Cuando el valor en libros de un activo fijo, excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

#### 2.7 Deterioro de activos no financieros (activos fijos)

Los activos sujetos a depreciación se someten a pruebas de deterioro cuando se producen eventos o circunstancias que indican que podría no recuperarse su valor en libros. Las pérdidas por deterioro corresponden al monto en el que el valor en libros del activo excede a su valor recuperable. El valor recuperable de los activos corresponde al mayor entre el monto neto que se obtendrá de su venta o su valor en uso. Para efectos de la evaluación por deterioro, los activos se agrupan a los niveles más pequeños en los que generen flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo). Los saldos en libros de activos no financieros se revisan a cada fecha de cierre de los estados financieros para verificar posibles reversiones del deterioro.

En el caso que el monto del valor libros del activo exceda a su monto recuperable, la Sociedad registra una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio.

## **ECUADORTLC S.A.**

### **NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)**

---

#### **2.8 Beneficios a empleados**

Las obligaciones por beneficios a corto plazo de los trabajadores son medidas sobre una base no descontada y son contabilizadas como gastos a medida que el empleado provee el servicio o el beneficio es devengado por el mismo.

Se reconoce un pasivo si la Sociedad posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada de manera fiable. Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden a los beneficios establecidos en la ley laboral tales como la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva y vacaciones.

#### **2.9 Provisiones**

Una provisión se reconoce cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera pagar a futuro a una tasa antes de impuestos que refleja la valoración actual del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos de la obligación. El saneamiento del descuento se reconoce como costo financiero.

##### *a) Contrato oneroso*

Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se esperan recibir del mismo. La provisión es reconocida por la Sociedad como el resultado del costo neto esperado de continuar con el contrato.

##### *b) Contingencias*

Con relación a reclamos, litigios, multas o penalidades en general se reconoce una provisión si es el resultado de un suceso pasado, la Sociedad tiene una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Cuando no es probable que un flujo de salida de beneficios económicos sea requerido, o el monto no puede ser estimado de manera fiable, la obligación es revelada como un pasivo contingente. Las obligaciones razonablemente posibles, cuya existencia será confirmada por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros son también reveladas como pasivos contingentes a menos que la probabilidad de un flujo de salida de beneficios económicos sea remota.

La Sociedad está sujeta a demandas, juicios y otros procedimientos legales que surgen en el curso habitual de sus negocios. Los pasivos con respecto a dichas demandas, juicios y otros procedimientos legales no pueden estimarse con certeza. La Sociedad analiza el estado de cada contingencia y evalúa la potencial exposición financiera. Si la pérdida potencial derivada de la

**ECUADORTLC S.A.**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

---

contingencia se considera probable y el monto puede ser estimado en forma razonable, se registra una provisión. La Administración estima el monto de dicha provisión en base a la información disponible y a las premisas y métodos considerados apropiados. Dichas estimaciones se elaboran principalmente con la asistencia de los asesores legales. Las estimaciones son revisadas y ajustadas periódicamente, a medida que la Sociedad obtiene información adicional.

**2.10 Capital social**

Las acciones ordinarias son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones ordinarias, de haberlos, son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

**2.11 Ingresos por arrendamiento de capacidad de transporte**

Los ingresos por arrendamiento de la capacidad garantizada de transporte de crudo que la Sociedad mantiene con EP Petroecuador se reconocen en el resultado como un menor valor del gasto por contrato oneroso, con base a la cantidad de barriles transportados a la fecha de los estados financieros.

**2.12 Costos y gastos**

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

**2.13 Costos financieros**

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos y saneamiento de descuentos en las provisiones. Los costos por préstamos que no son directamente atribuibles a la adquisición de un activo que califica se reconocen en resultados usando el método de interés efectivo.

**2.14 Impuesto a la renta corriente**

El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

El cargo por Impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa del 22%.

**3. ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS**

La preparación de estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones y utilice supuestos que afectan a los montos incluidos en estos estados financieros y sus notas relacionadas. Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Sociedad se encuentran basados en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin

## ECUADORTLC S.A.

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

---

embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas condiciones.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Sociedad y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la administración.

Las principales estimaciones y aplicaciones del criterio profesional se encuentran relacionadas con los siguientes conceptos:

- **Provisiones para estimar el deterioro de sus cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar:** Se realizan considerando la probabilidad de recuperación de la cobranza en los plazos de crédito establecidos.
- **Provisiones por pasivo oneroso:** la Administración registra la provisión considerando para los pagos futuros descontados, neto del ingreso esperado por el arrendamiento parcial de la capacidad de transporte a EP Petroecuador y del 40% que se encuentra a cargo de Pampa Energía Bolivia S.A., conforme con los términos del contrato de cesión de la participación del 40% en el Bloque 18 y Campo Unificado Palo Azul. Cualquier desvío generado de la estimación se reconoce directamente en los resultados del ejercicio.
- **Provisión para contingencias:** Por su naturaleza, las contingencias sólo serán resueltas cuando uno o más eventos inciertos ocurran o dejen de ocurrir en el futuro. La evaluación de la existencia y potencial cuantificación, de contingencias inherentes, requiere el ejercicio de juicios significativos y el uso de estimaciones respecto del resultado de eventos futuros.

#### 4. ADMINISTRACION DE RIESGOS

##### Factores de riesgo financiero

Sus actividades están expuestas a una variedad de riesgos financieros principalmente relacionados con riesgos de mercado, la concentración del riesgo crediticio, el riesgo de liquidez y el riesgo de capital. El programa de administración de riesgos de la Sociedad se centra en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

##### a) *Riesgos de mercado*

Riesgo de mercado es la posibilidad de que las fluctuaciones en los tipos de cambio o tasas de interés, puedan afectar negativamente el valor de los activos financieros de la Sociedad, pasivos o flujos de efectivo esperados. La Administración sigue una serie de guías y procedimientos basados en la centralización del manejo de las funciones de tesorería.

**Riesgo de cambio:** Debido a sus operaciones, la Sociedad está expuesta al riesgo de cambio resultante de la exposición de varias monedas, sin embargo, las transacciones en su mayoría son en la moneda funcional.

**ECUADORTLC S.A.**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

---

Riesgo de tasas de interés: El riesgo de tasas de interés de la Sociedad surge de los préstamos emitidos a tasas de interés variables que exponen a la Sociedad a un flujo de caja con riesgos de tasas de interés.

*b) Concentración del riesgo crediticio*

Los activos financieros de la Sociedad potencialmente expuestos a concentraciones de riesgo crediticio consisten principalmente en depósitos en entidades financieras y créditos por ventas. Respecto a los depósitos en entidades financieras, la Sociedad reduce su exposición a concentraciones significativas de riesgo crediticio manteniendo sus depósitos y colocando sus inversiones en efectivo en diferentes entidades financieras de primera línea.

*c) Riesgo de liquidez*

El riesgo de liquidez comprende las dificultades de la Sociedad para cumplir con sus obligaciones, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros. La Sociedad tiene una estrategia conservadora en el manejo de su liquidez, que consiste en efectivo, fondos líquidos e inversiones de corto plazo, con vencimiento de no más de tres meses desde la fecha de compra.

El cuadro a continuación analiza los pasivos financieros no derivados de la Sociedad remanentes a la fecha del estado de situación financiera y hasta la fecha de su vencimiento. Los montos revelados en el cuadro son los flujos de efectivo no descontados.

	<u>Menos de 1 año</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2017</u>	
Obligaciones financieras	17,543,167
Proveedores y otras cuentas por pagar	<u>41,391,914</u>
	<u>58,935,081</u>
<u>Al 31 de diciembre de 2016</u>	
Obligaciones financieras	14,416,760
Proveedores y otras cuentas por pagar	<u>25,587,785</u>
	<u>40,004,545</u>

**5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

**5.1. Categorías de instrumentos financieros**

A continuación, se presentan los valores en libros de cada categoría de instrumentos financieros al cierre de cada ejercicio:

**ECUADOR TLC S.A.**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	Al 31 de diciembre de 2017		Al 31 de diciembre de 2016	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
<b>Activos financieros medidos al costo</b>				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,359,858	-	648,008	-
<b>Activos financieros medidos al costo amortizado</b>				
Cuentas por cobrar comerciales	4,238,262	-	4,288,379	-
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	-	-	5,770,980	-
Otras cuentas por cobrar	54,100,779	-	54,523,386	-
	<u>59,698,899</u>	<u>-</u>	<u>65,230,753</u>	<u>-</u>
<b>Pasivos financieros medidos al costo amortizado</b>				
Obligaciones financieras	17,543,167	-	14,416,760	-
Proveedores y otras cuentas por pagar	41,391,914	-	25,587,785	-
	<u>58,935,081</u>	<u>-</u>	<u>40,004,545</u>	<u>-</u>

**5.2. Valor razonable de instrumentos financieros**

El valor en libros de los instrumentos financieros corresponde o se aproxima a su valor razonable.

**6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

El efectivo y equivalente de efectivo está compuesto de la siguiente manera:

	2017	2016
Efectivo y bancos	1,351,435	467,658
Inversiones temporales (1)	8,423	180,350
	<u>1,359,858</u>	<u>648,008</u>

(1) Corresponde principalmente a depósito a plazo con una tasa de interés efectiva anual de 0,08%.

**7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar, es como sigue:

	2017	2016
<b>Cuentas por cobrar comerciales</b>		
EP Petroecuador (Capacidad de transporte) (1)	<u>4,238,262</u>	<u>4,288,379</u>

## ECUADORTLC S.A.

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (Expresado en dólares estadounidenses)

<u>Otras cuentas por cobrar</u>		
Estado Ecuatoriano (2)	53,518,067	53,518,067
Empleados	1,182,376	1,182,376
Otras cuentas por cobrar	655,353	1,077,960
(-) Provisión por deterioro	(1,255,017)	(1,255,017)
	<u>54,100,779</u>	<u>54,523,386</u>

- (1) Con fecha 31 de diciembre de 2008, la Sociedad suscribió con EP Petroecuador el "Convenio de uso de capacidad de transporte de petróleo por el Oleoducto de Crudos Pesados", por el cual el Estado Ecuatoriano asumió el compromiso que el crudo disponible de su propiedad, se transporte por el OCP a partir del 1 de enero de 2009 con cargo a la capacidad de transporte de petróleo contratada por la Sociedad y que a lo largo del convenio llegue a un volumen de 70,000 barriles por día. El saldo mantenido a la fecha de emisión de este documento corresponde a los servicios entregados en el mes de noviembre y diciembre; el último mes es facturado en el mes de enero de 2018.
- (2) De acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del Contrato y Convenio modificatorio, el Estado Ecuatoriano y/o EP Petroecuador deberá pagar a la contratista un valor equivalente a las inversiones no amortizadas al cierre de cada ejercicio económico actualizadas a una tasa apropiada para este tipo de proyectos en Ecuador, ver Nota 1.

## 8. OTROS ACTIVOS

Se refiere a los depósitos en garantía - fondos restringidos, que se han entregado como colaterales para la emisión de las garantías entregadas al Tribunal Fiscal por las impugnaciones judiciales a las Actas de Determinación de impuesto a la renta emitidas por el Servicio de Rentas Internas por los años 2003 al 2010, por concepto de impugnaciones judiciales por el Impuesto a los Ingresos Extraordinarios por los años 2008, 2009 y 2010 y por los juicios de impugnación tributaria en relación a la Liquidación de Anticipo de Impuesto a la renta por los años 2011 y 2012, ver Nota 18. El Servicio de Rentas Internas (SRI) presentó al Citibank el oficio No DZ9-JUROLEC16-0699 de fecha 21 de noviembre de 2016 en la que solicitó la ejecución de la garantía bancaria No.861233600 emitida por el Banco por US\$472,421.09, la fecha de ejecución de la garantía se realizó el 7 de diciembre de 2016, el valor que le correspondía a Ecuadortlc S.A.US\$161,053 por concepto de impuestos a los ingresos extraordinario del año 2008.

## 9. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de las principales transacciones realizadas con partes relacionadas:

**ECUADORTLC S.A.**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

<u>Compañía relacionada</u>	<u>Descripción</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pampa Energía Bolivia S. A.	Préstamos recibidos	2,547,768	-
Pampa Energía S. A.	Intereses Generados	741,844	913,108
Pampa Energía S. A.	Retenciones en la Fuente	163,206	200,884
Consorcio Petrolero Bloque 18	Servicios prestados	736,369	785,266
Consorcio Petrolero Bloque 18	Pagos recibidos	929,610	269,582
Pampa Energía Bolivia S. A.	Capital Generado	3,986,595	4,493,606
Pampa Energía Bolivia S. A.	Interes Generado	6,325,821	5,410,075
Pampa Energía Bolivia S. A.	Pagos recibidos	16,010,000	13,655,557
		<u>31,441,213</u>	<u>25,728,078</u>

Los siguientes saldos se encontraban pendientes de pago al final del período sobre el que se informa:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Cuentas por cobrar compañías relacionadas</u>		
Pampa Energía Bolivia S.A. (1)	-	5,770,980
<u>Obligaciones financieras</u>		
Pampa Energía S.A. (2)	14,995,399	14,416,760
Pampa Energía Bolivia S.A. (1)	2,547,768	-
	<u>17,543,167</u>	<u>14,416,760</u>

(1) Corresponde al 40% del compromiso neto, resultante de la obligación de la sociedad respecto al ship or pay frente al Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A. y el convenio suscrito con EP Petroecuador. Este valor había sido asumido por Teikoku Oil Ecuador, como contraprestación por la cesión de la participación del 40% en el Bloque 18 y Campo Unificado Palo Azul. En junio de 2105 PBI, actualmente Pampa Energía Bolivia S.A., asumió las obligaciones previamente cedidas a Teikoku Oil Ecuador.

(2) Ver Nota 10

**10. OBLIGACIONES FINANCIERAS**

<u>Compañía</u>	<u>Tasa de interés</u>	<u>Vencimiento</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Pampa Energía S.A. (1)	5%	ene-18	14,416,760	13,704,536
Pampa Energía Bolivia S.A. (1)	-	nov-18	2,547,768	-
Intereses por pagar			578,639	712,224
			<u>17,543,167</u>	<u>14,416,760</u>

(1) Corresponde a préstamos contraídos por la Sociedad para financiar la operación en Ecuador a partir de la terminación del contrato que se menciona en la Nota 1.

**ECUADORTLC S.A.**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

**11. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Un resumen, es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Proveedores locales (1)	41,211,364	25,468,227
Otras cuentas por pagar	<u>180,550</u>	<u>119,558</u>
	<u>41,391,914</u>	<u>25,587,785</u>

- (1) Incluye principalmente: i) capacidad garantizada de septiembre a diciembre emitida por el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A., por US\$13,899,183 (2016:US\$ 10,554,184), ii) Provisión por la utilización de crudo combustible en la operación del OCP por US\$25,442,100 (2016: US\$13,105,238).

**12. IMPUESTOS**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Impuestos por recuperar</u>		
Impuesto a la renta pagado en exceso (1)	<u>2,586,896</u>	<u>2,301,627</u>
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Impuestos por pagar</u>		
Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta	132,915	147,087
Impuestos a la salida de divisas	594,877	430,642
Retenciones de Impuesto al Valor Agregado - IVA	<u>50,570</u>	<u>36,038</u>
	<u>778,362</u>	<u>613,767</u>

- (1) Corresponde a retenciones en la fuente efectuadas por terceros desde el año 2011 hasta el año 2017. Con relación a las retenciones en la fuente correspondientes al ejercicio fiscal 2011, el 24 de abril de 2015, la Sociedad presentó un reclamo administrativo por un valor de US\$397,738 por concepto de pago indebido de Impuesto a la renta correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011. Con fecha 25 de septiembre de 2015 el Servicio de Rentas Internas mediante trámite número 117012015135858, resolvió negar dicho reclamo administrativo. La Sociedad presentó impugnación formal en contra de la Resolución del SRI que negó la devolución de las retenciones pagadas en exceso durante el ejercicio 2011. Una vez presentado el escrito de prueba, se realizó la diligencia contable, los peritos presentaron su informe y se realizaron las observaciones correspondientes. A la fecha esperamos que el perito del SRI presente la ampliación requerida del informe.

Por el pago indebido 2012 Ecuadortlc S.A. presentó un Reclamo por pago indebido para la devolución de impuesto a la renta pagado, el cual fue parcialmente aceptado, por el saldo no aceptado se presentó una demanda, la cual fue inadmitida por no tener la ratificación del representante legal. Al respecto se presentará un recurso de revisión.

ECUADORTLC S.A.

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

En el año 2017 se procedió a solicitar la devolución de las retenciones por el año 2013, mediante Resolución No. 117012017RDEV223228 fue negada la solicitud, se realizó la petición al Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario No.1 de Quito, petición que fue aceptada el 19 de enero de 2018 con el número de juicio 17510201800021.

**Situación fiscal:**

Los años 2014 al 2017, están sujetos a una posible fiscalización como sociedad independiente.

**Legislación sobre precios de transferencia**

Las normas tributarias vigentes incorporan el principio de plena competencia para las operaciones realizadas con partes relacionadas. Por su parte el Servicio de Rentas Internas solicita se prepare y remita por parte de la Sociedad un estudio de precios de transferencia y un anexo de operaciones, entre otros, para aquellas compañías que hayan tenido operaciones con partes relacionadas locales y domiciliadas en el exterior y locales (dependiendo de ciertas consideraciones) en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$15,000,000. (Anexo e Informe o US\$ 3,000,000 solo presentar Anexo) Se incluye como parte relacionadas a las empresas domiciliadas en paraísos fiscales. El indicado estudio debe ser remitido hasta el mes de junio del 2018 conforme el noveno dígito del RUC. Adicionalmente exige que en su declaración de impuesto a la renta anual declare las operaciones de activos, pasivos, ingresos y egresos.

Adicionalmente aquellos contribuyentes con un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravados y que tengan transacciones con paraísos fiscales o exploten recursos naturales están exentos de la referida normativa.

La Administración de la sociedad considera que: i) basada en los resultados del estudio de precios de transferencias del 2016, el que concluyó que no existían ajustes a los montos de impuesto a la renta de ese año; y, ii) en el volumen de pérdidas que genera la operación actual, ha concluido que no habrá impacto sobre la provisión de impuesto a la renta del año 2017. El estudio final estará disponible en las fechas que requieran las autoridades tributarias.

**13. PROVISIONES**

Un resumen de provisiones es como sigue:

**Clasificación:**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Porción corriente	12,603,578	15,240,674
Porción no corriente	39,087,074	52,037,962
	<u>51,690,652</u>	<u>67,278,636</u>

**ECUADORTLC S.A.**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Provisión por contrato oneroso (1)	12,603,578	29,851,135
Contingencias fiscales (2)	<u>39,087,074</u>	<u>37,427,501</u>
	<u>51,690,652</u>	<u>67,278,636</u>

Movimiento:

	Contrato Oneroso (1)	Provisión por contingencias fiscales (2)	Provisión por contingencias laborales (3)	Total
Saldo al 1 de enero de 2016	17,817,559	6,709,219	-	24,526,778
Cargado en resultados del año	1,274,884	23,475,791	7,403,544	32,154,219
Importes usados durante el año	(14,576,868)	-	-	(14,576,868)
Ejecución de garantía - SRI (2)	-	(161,053)	-	(161,053)
Actualización del Pasivo Oneroso	<u>25,335,560</u>	-	-	<u>25,335,560</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2016	29,851,135	30,023,957	7,403,544	67,278,636
Cargado en resultados del año	(1,899,486)	1,636,971	22,602	(239,913)
Importes usados durante el año	(14,497,348)	-	-	(14,497,348)
Actualización del Pasivo Oneroso	<u>(850,723)</u>	-	-	<u>(850,723)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2017	<u>12,603,578</u>	<u>31,660,928</u>	<u>7,426,146</u>	<u>51,690,652</u>

- (1) Mediante el acuerdo firmado con el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A. en enero del 2001, la Sociedad se comprometió a pagar el valor del servicio por el transporte de crudo de 80,000 barriles diarios de petróleo. En el mencionado acuerdo se establece que la Sociedad pagará una tarifa (Ship or pay tariff) por el transporte de 80,000 barriles diarios de petróleo. Debido a que la Sociedad consideraba una sola unidad de negocio la explotación de crudo y la capacidad de transporte contratada, a la terminación del contrato de participación que se explica en la Nota 1, la Administración registró la provisión para los pagos futuros descontados de esta obligación, netos del ingreso esperado por el arrendamiento de parte de la capacidad a EP Petroecuador de parte de la capacidad y del 40% a cargo de Petrobras Bolivia Internacional PBI. Con fecha 17 de octubre de 2017 cambió su denominación social a Pampa Energía Bolivia S.A. (PEB), ver Nota 9.

En enero de 2018 la Sociedad cedió a Petrobras Energía Operaciones Ecuador S.A. (PEO), 10,000 barriles diarios de capacidad de transporte que la Sociedad tiene contratados. en las mismas condiciones pautadas bajo el contrato original. En compensación, la Sociedad deberá pagarle la suma de US\$2,9 millones a efectos de que PEO pueda cancelar los compromisos asociados a la capacidad de transporte. Para hacer frente a esta compensación la Sociedad recibirá un préstamo de Pampa Energía S.A.

La Sociedad efectuó la actualización de las variables en el cálculo del pasivo oneroso lo que originó una disminución de la estimación de la provisión registrada en US\$ 850,723 (2016 incrementó: US\$25,335,560); estas diferencias fueron asignadas al resultado de su respectivo período.

**ECUADORTLC S.A.**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

---

- (2) La Sociedad procedió a registrar una provisión para contingencias tributarias derivada de los intereses por préstamos otorgados por compañías relacionadas y que la Autoridad Tributaria ha objetado su deducibilidad. Adicionalmente en el año 2016 realizó provisiones por Impuestos a los Ingresos Extraordinarios (IIE) de los años 2008 al 2010; y, Precios de Referencias por los años 2002 al 2010, considerando la existencia de sentencia desfavorable por parte del Tribunal Contencioso Tributario. Ver Nota 18.
- (3) La Sociedad registró provisión por contingencias laborales originada por el reconocimiento de la provisión de contingencias tributarias de Precios de Referencias por los años 2002 al 2010.

**14. CAPITAL Y RESERVA LEGAL**

**14.1. Capital social**

El capital social autorizado consiste de 20,000 acciones de US\$1 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

**14.2. Reserva Legal**

La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

**14.3. Reserva Facultativa**

Mediante Junta General de Accionistas del 30 de diciembre de 2015 se autorizó la conformación de una Reserva Facultativa por US\$3,110,558, reserva que en el futuro podrá cubrir las pérdidas que obtenga la Sociedad.

**15. COSTOS Y GASTOS POR NATURALEZA**

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Gastos de operación y administración</u>		
Sueldos y beneficios sociales	(398,397)	(436,288)
Honorarios	(1,243,023)	(647,748)
Otros gastos de operación	(213,977)	(201,809)
	<u>(1,855,397)</u>	<u>(1,285,845)</u>

**ECUADORTLC S.A.****NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Otros egresos</u>		
Reversión por actualización nuevo cálculo pasivo oneroso (1)	850,723	(25,335,560)
Otros gastos	(7,004,347)	7,285
Impuesto al valor agregado	(161,563)	(110,340)
Provisiones Contingencias Tributarias	(1,636,971)	(23,475,791)
Provisiones Contingencias Participación Laboral	(22,602)	(7,403,544)
	<u>(7,974,760)</u>	<u>(56,317,950)</u>

(1) Ver Nota 13.

**16. INGRESOS (GASTOS) FINANCIEROS**

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>Gasto interés</u>		
Otros egresos (ingresos) financieros	19,182	(6,197)
Intereses de préstamos, ver Nota 9	(741,844)	(913,108)
Ingreso (Gasto) financiero actualización contrato oneroso, ver Nota 13	1,899,486	(1,274,884)
	<u>1,176,824</u>	<u>(2,194,189)</u>

**17. COMPROMISOS****Oleoducto de Crudos Pesados OCP Ecuador S.A. (Pasivo Oneroso)**

Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador, firmó con Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) Ecuador S.A. el convenio denominado Inicial Shipper Transportation Agreement (ISTA). Este convenio comprendía la contratación de una capacidad de transporte de 80,000 barriles por día por 15 años a partir del 10 de noviembre de 2003, los cuales estaban sujetos a una cláusula "Ship or Pay", en el cual dicha Sociedad se compromete al pago de la tarifa de transporte, realice o no un transporte efectivo. Con fecha 3 de marzo de 2003, Ecuadortlc S.A. firmó un convenio con Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador, a través del cual ésta última cedió a favor de Ecuadortlc S.A. una capacidad de 25,000 barriles diarios, cantidad establecida en ese momento de acuerdo con la capacidad de producción incluida en el Plan de Desarrollo aprobado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos (DNH) para el Bloque 18.

En julio del 2005, Petrobras Energía Ecuador - Sucursal Ecuador mediante nuevos acuerdos, transfirió a Ecuadortlc S.A. la totalidad del negocio de capacidad de transporte de crudo, que incluye todos los derechos y obligaciones del contrato mencionado anteriormente.

En enero de 2018, la Sociedad cedió a Petrobras Energía Operaciones Ecuador S.A. (PEO) 10,000 barriles diarios de capacidad de transporte que la Sociedad tiene contratados bajo las mismas condiciones pautadas bajo el contrato original. En compensación, la Sociedad deberá pagarle la suma de US\$2,9 millones a efectos de que PEO pueda cancelar los compromisos asociados a la capacidad de transporte.

**ECUADORTLC S.A.****NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)****Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP**

Con fecha 31 de diciembre de 2008, la Sociedad suscribió con Petroecuador el "Convenio de uso de capacidad garantizada de transporte de petróleo por el Oleoducto de Crudos Pesados", por el cual la sociedad da y entrega a EP Petroecuador el uso de hasta 70,000 barriles diarios de petróleo crudo, de la capacidad garantizada no utilizada por Ecuadortlc S.A. en el OCP. Por su parte, el Estado Ecuatoriano, a través de EP Petroecuador, o de cualquier otra empresa que en el futuro pudiere crear, se compromete a transportar hasta este volumen dentro de la capacidad garantizada no utilizada por la Sociedad en el OCP.

Adicionalmente, el 40% del compromiso contractual neto, resultante de lo descrito fue asumido inicialmente por Teikoku Oil Ecuador, y finalmente en junio del 2015 dicho compromiso lo asumió Petrobras Internacional Bolivia S.A. "PBI" Sociedad que cambió su denominación social el 17 de octubre de 2017 a Pampa Energía Bolivia S.A., conforme con los mismos términos del contrato de la cesión de la participación del 40% en el Bloque 18 y Campo Unificado Palo Azul.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Sociedad se encuentra comercializando parte de esa capacidad de transporte con terceros y continúa realizando gestiones tendientes a lograr la venta de dicha capacidad con nuevos clientes.

**18. PASIVOS CONTINGENTES****Impuesto a la Renta e ingresos extraordinarios, períodos 2002 - 2010**

Ecuadortlc S.A., como operadora del Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 18, fue notificada hasta la fecha de este informe por el Servicio de Rentas Internas (SRI) con las Actas de determinación definitivas, en relación con sus declaraciones de Impuesto a la renta (IR) de los años 2002 al 2010 y del impuesto a los ingresos extraordinarios (IIE) de los años 2008 al 2010, las determinaciones señaladas se encuentran impugnadas por la vía judicial.

Tipo Acto Administrativo	Número de documento	Fecha de notificación	Impugnación ante Tribunal	Valor total aproximado a pagar (1)
Acta de determinación 2002 (IR)	1720070100005	2-feb-07	5-sep-07	661,000
Acta de determinación 2003 (IR)	1720080100087	25-jul-08	27-feb-09	567,000
Acta de determinación 2004 (IR)	1720090100425	17-nov-09	15-dic-09	5,112,000
Acta de determinación 2005 (IR)	1720090100444	26-nov-09	24-dic-09	10,634,000
Acta de determinación 2006 (IR)	1720100100234	26-ago-10	5-abr-11	3,542,000
Acta de determinación 2007 (IR)	1720110100217	28-nov-11	11-jul-12	6,139,000
Acta de determinación 2008 (IR)	Acta definitiva 1720120100095 Acta complementaria 117012013RREC014556	12-abr-2012 07-mar-2013	5-abr-13	14,248,000
Acta de determinación 2009 (IR)	1720130100078	9-abr-13	22-nov-13	6,753,000
Acta de determinación 2010 (IR)	1720130100234	20-sep-13	N/A	4,335,000

**ECUADORTLC S.A.****NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

Tipo Acto Administrativo	Número de documento	Fecha de notificación	Impugnación ante Tribunal	Valor total aproximado a pagar (t)
Acta de determinación 2008 (IE)	1720120100081	12-abr-12	27-nov-12	4,474,000
Acta de determinación 2009 (IE)	1720120100082	12-abr-12	27-nov-12	3,287,000
Acta de determinación 2010 (IE)	1720120100129	29-may-12	12-ene-13	3,156,000
Sanción por Retenciones no realizadas por el pago de utilidades a ex trabajadores de Skanska, Dalmi y Conclina, años 2007 y 2008	Resolución Sancionatoria 1720120501404	23-ene-12	3-sep-12	2,518,000
Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta del ejercicio 2011	1720121300432	17-mar-12	28-nov-12	195,000
Liquidación de Anticipo de Impuesto a la Renta del ejercicio 2012	1720131300245	4-mar-13	16-oct-13	256,000
Acta de determinación 2010 EFLC (IR)	1720140100313	10-nov-14	5-dic-14	2,000

- (1) Valor por pagar establecido en el acta de determinación definitiva sin intereses de mora y sin el recargo del 20%. Valores expresados al 100%.
- (2) El 7 de septiembre del 2017 mediante sentencia el Tribunal Contencioso Tributario rechazó la demanda aplicando precedentes jurisprudenciales respecto de las glosas impugnadas en la Determinación por el ejercicio económico 2001. No se presentó recurso de casación frente a la sentencia por decisión de la administración, considerando que no existe valor de impuesto a la renta a pagar.
- (3) Determinación ejercicio económico 2006. El 10 de febrero de 2017 la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional emitió una sentencia desechando el recurso de casación en contra de la sentencia. En tal razón se presentó acción extraordinaria de protección el 4 de abril de 2017. Mediante Auto de 28 de noviembre del 2017, la Corte Constitucional inadmitió la acción propuesta, considerando la sentencia desfavorable ha quedado firme, la posibilidad de cobro de las glosas confirmadas por la sentencia.
- (4) Determinación por Impuestos a los Ingresos Extraordinarios 2008. El SRI inició el Procedimiento de Ejecución Coactiva No: DZ9COBUAPC17-00000507, mediante auto de pago notificado con 3 boletas hasta el lunes 16 de octubre de 2017. El auto de pago requiere la cancelación de un monto de US\$10,007,551.88 que incluye el capital, intereses y un 10% adicional por costas procesales. El Consorcio impugnó el auto de pago bajo el argumento de que la liquidación no es correcta, respecto de lo cual el SRI no ha emitido una repuesta todavía.

En septiembre del 2011, la Sociedad procedió a realizar una provisión para contingencias tributarias correspondiente a los intereses pagados durante el ejercicio 2002 al 2009 por los préstamos otorgados por la World Fund Financial Services (WFFS), Petrobras Holding Austria (PHA) y Petrobras Energía S.A. (PESA). El monto de esta provisión al 31 de diciembre del 2017 es de US\$39,087,073 (2016: US\$37,427,501), valor que incluye los intereses de mora respectivos.

Adicionalmente en el año 2016 se realizó provisión por contingencias de Impuestos a los Ingresos Extraordinario y Precios de Referencias por un valor de US\$ 23,475,791, y Contingencias Laborales por US\$ 7,403,544 En lo que respecta a las otras glosas determinadas por el organismo de control (SRI), es criterio de los asesores legales que cuentan con los argumentos de hecho y de derecho

**ECUADORTLC S.A.**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
(Expresado en dólares estadounidenses)**

---

sólidos que permiten sustentar su posición; por lo tanto, los estados contables no incluyen otros pasivos relacionados a estas contingencias.

**Auditorías Efectuadas por la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero - ARCH  
(anteriormente Dirección Nacional de Hidrocarburos)**

El Consorcio Petrolero Bloque 18, ha sido auditado por este organismo hasta el ejercicio fiscal 2010. La ARCH ha emitido los informes correspondientes de los exámenes especiales a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento. Las principales objeciones presentadas por la ARCH corresponden al no reconocimiento del gasto de transporte por el Oleoducto de Crudos Pesados OCP Ecuador S.A., gastos financieros y ajuste de precios de referencia.

El Consorcio ha presentado las correspondientes impugnaciones ante el Ministro de Energía y Minas (actualmente Ministerio de Recursos Naturales No Renovables), el que a la fecha de este informe únicamente se ha pronunciado con relación a los años 2002 y 2004 ratificando las objeciones, por lo que el Consorcio ha presentado las respectivas demandas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, las que han sido admitidas a trámite y cuya resolución está pendiente. Respecto al proceso del ejercicio fiscal 2002, se recibió la providencia de apertura de prueba el 7 de enero de 2015 y se presentaron los documentos probatorios dentro del período correspondiente. En relación a las demás impugnaciones aún pendientes de resolución en vía administrativa es intención del Consorcio proceder con la correspondiente demanda judicial en caso de un resultado negativo.

A criterio de la administración del Consorcio y de sus asesores legales existen suficientes argumentos legales para soportar la posición tomada y, es probable que el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo acepte las pretensiones del Consorcio.

**Juicios laborales**

Hasta el año 2013, ex trabajadores de empresas contratistas y algunos ex trabajadores propios de Ecuadortlc S.A., presentaron en los Juzgados de Trabajo de Pichincha y de la Región Amazónica, demandas por la reliquidación de utilidades de acuerdo a los resultados generados en los períodos 2002 al 2008. Al momento se tiene sentencias de primera y segunda instancia favorables para la Sociedad, además de inadmisión por parte de la Corte Nacional a los recursos de casación planteados por los demandantes.

Durante el período 2017 y a la fecha de emisión de los estados financieros, la Sociedad no ha sido citada a participar en audiencias o juicios de los procesos pendientes.

**19. EVENTOS POSTERIORES**

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Sociedad, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros o que requieran revelación.

\* \* \* \*